

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el orden del día propuesto por la Secretaría General, he resuelto aprobarlo y convocar sesión **ORDINARIA** del Pleno de la Corporación de este Excmo. Ayuntamiento, que ha de tener lugar el día **31 DE ENERO DE 2018, a las 19:00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y de no reunirse quórum, a la misma hora dos días hábiles después, en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

- 1.- Aprobación de actas de sesión de fecha, 3 de Octubre, 30 de Octubre y 30 de noviembre de 2017.
- 2.- Renovación de licencia de obras sito en la era s/n, para la construcción de 6 viviendas.
- 3.- Propuesta al pleno de la corporación para que delegue en la JGL la potestad de establecimiento y modificación de precios públicos conforme permite el artículo 47 del r.d. leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de haciendas locales.
- 4.- Bases específicas que han de regir la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación internacional al desarrollo en el Excmo. ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- 5.- Modificación para 2018: Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 6.- Solicitud de bonificación en IBI urbana ejercicio 2016 y 2014 del inmueble de su propiedad, referencia catastral *****1HW, Antiguo Convento de San Francisco de Priego de Córdoba y declaración por Pleno de la Corporación de actividad económica de especial interés o utilidad municipal.
- 7.- Exp. nº 3 de modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con bajas de otras aplicaciones.
- 8.- Mociones presentadas al Pleno, sesión 14 de fecha 28/12/2017.

SEGUNDA PARTE: INFORMACIÓN Y CONTROL

- 1.- Correspondencia, comunicaciones y protocolo .
- 2.- Control de decretos y resoluciones de Alcaldía y sus delegados desde la 10114/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017, hasta la 525/2018, de fecha 23 de enero de 2018.
- 3.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por la Sra. Secretaria se cursará a los miembros del Pleno la reglamentaria comunicación de esta convocatoria.

EL ALCALDE